

Cómo responde Kansas State University a la discriminación, el acoso, la violencia sexual y el acoso.

Policy and Procedures Manual (Manual de política y procedimientos) (PPM 3010)

El PPM 3010 es la política de Kansas State University que prohíbe la discriminación, el acoso, la violencia sexual, la violencia doméstica, la violencia en las relaciones amorosas y el acoso. La universidad recomienda a todos los miembros de la comunidad que denuncien las conductas prohibidas por el PPM 3010. De acuerdo con el PPM 3010, la universidad siempre evalúa y procesa todas las denuncias de conductas prohibidas que involucren a un miembro de la comunidad de K-State para determinar si es necesario realizar una investigación completa. Independientemente de que una presunta víctima decida participar en el proceso del PPM 3010, K-State recomendará y ofrecerá los servicios pertinentes de apoyo y asistencia. La universidad hará todo lo posible para proteger la privacidad de las personas involucradas en el proceso y solo divulgará información a quienes tengan una necesidad administrativa o jurídica legítima de conocer dicha información.

La universidad intentará resolver una denuncia presentada en virtud del PPM 3010 dentro de los 60 días posteriores a su recepción, aunque algunos casos pueden llevar más tiempo, según las circunstancias. Los denunciantes deben denunciar cualquier incidente de sospecha de represalias a la Office of Institutional Equity (Oficina de Equidad Institucional).

La respuesta del PPM 3010 de parte de la universidad es un proceso universitario interno, separado del proceso de la justicia penal. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso, puede consultar a la Office of Institutional Equity al teléfono 785-532-6220, al correo electrónico equity@k-state.edu, o a la dirección 103 Edwards Hall, 1810 Kerr Drive, Manhattan, Kansas.

Opciones para los denunciantes

- No se obligará a los denunciantes a participar en una investigación
- Si se realiza una investigación, el denunciante será informado sobre el resultado de dicha investigación y tendrá derecho a apelar el resultado por motivos específicos.
- Es posible que se brinde asistencia razonable o se permitan

cambios razonables en las circunstancias, por ejemplo, órdenes de prohibición de contacto, acceso a servicios de asesoramiento, adaptaciones académicas, cambio de vivienda en el campus, asignaciones de las clases o ubicación de la oficina, cambio del horario de trabajo, asignaciones de trabajo o supervisores, servicios públicos de acompañantes de seguridad, o asistencia para visa e inmigración. La Office of Institutional Equity colaborará con las oficinas correspondientes del campus para proporcionar los cambios razonables.

- Un asesor o una persona de apoyo, incluso un abogado contratado por cuenta propia, puede brindar asistencia durante el proceso del PPM 3010 cuando la denuncia esté relacionada con la violencia sexual u otro delito.

Pasos para las presuntas víctimas de violencia sexual, violencia doméstica o en las relaciones amorosas o acoso, además del informe del PPM 3010

Se ofrecen servicios de asesoramiento y atención de la salud física y mental para las presuntas víctimas a través de Kansas State University y en la comunidad.

Se recomienda seguir estos pasos:

- Solicitar atención médica para promover el bienestar y preservar la evidencia.
- Notificar a la seguridad pública que se ha cometido un delito. El Center for Advocacy, Response and Education (CARE, Centro de Defensa, Respuesta y Educación) de Kansas State University puede brindar asistencia para comunicarse con la policía del campus o el departamento local de policía.

Otra opción es solicitar una orden judicial de protección contra abuso o acoso. La oficina de CARE puede brindar asistencia para hacerlo. La policía de K-State hace cumplir las órdenes judiciales en las áreas donde tiene autoridad para ejercer sus funciones como policía, incluso en el territorio de K-State.

Este proyecto subvencionado está respaldado por la subsubvención número 16-VOCA-35 otorgada a través de la Federal Office for Victims of Crime (Oficina Federal para las Víctimas de Delitos) administrada por el Kansas Governor's Grants Program (Programa de Subvenciones del Gobernador de Kansas). Las opiniones, determinaciones, conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación, programa o exhibición son las de los autores y no reflejan las opiniones de la Office of the Kansas Governor (Oficina del Gobernador de Kansas) o del U.S. Department of Justice (Departamento de Justicia de los Estados Unidos).